

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

666 *PARKING DEL PALAU, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social mediante disminución de valor nominal de las acciones

Conforme a lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta entidad, celebrada el día 12 de diciembre de 2017, en el Paseo de la Alameda, n.º 32 de Valencia, se acordó por unanimidad de los socios la reducción del capital social con la finalidad de restituir a los socios el valor de las aportaciones, conforme a lo establecido por el artículo 329 de esta Ley, mediante la modalidad de disminución del valor nominal de las acciones en que se divide el mismo por un importe total de 300.000,00 €, (100,00 € cada una), pasando a ser el valor nominal de las acciones de un importe total de 1.698.000,00 €, divididos en 3.000 acciones nominativas de 566,00 € cada una.

La reducción se realiza en función del respectivo porcentaje de participación de los accionistas, de modo que la entidad socia "AUMSA", titular de 1.020 acciones, percibirá una cantidad de 102.000,00 €, y las entidades socias "FLORAZAR, S.A." y "MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A." titulares de 990 acciones cada una, percibirán la cantidad de 99.000,00 €, cada una de ellas.

La Junta General de accionistas aprobó por unanimidad el expresado acuerdo, tras la lectura del informe presentado por el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del mismo texto refundido, sobre la justificación de la reducción de capital por restitución a los socios el valor de las aportaciones.

Asimismo acordó la modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales que queda redactado del siguiente modo:

"Capital social y acciones: Artículo 5.º El capital social de un millón seiscientos noventa y ocho mil euros (1.698.000,00 €), y se encuentra representado por tres mil acciones nominativas de quinientos sesenta y seis euros cada una (566,00 €), numeradas correlativamente del 1 al 3.000, ambos inclusive, de clase y serie únicas, totalmente suscrito y desembolsado por los socios.

Las acciones podrán estar representadas por títulos múltiples, siempre que la emisión de cada uno de éstos representen un máximo de diez acciones, con numeración correlativa entre sí, y en múltiplos de la cifra del capital social."

El acuerdo de reducción de capital mediante disminución del valor nominal de las acciones será publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" (BORME) y en un diario de gran circulación de la provincia de Valencia.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad tienen derecho de oposición a ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Valencia, 30 de enero de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración.
Fdo.: Carlos- Federico Cañellas Sierra.

ID: A180010697-1